INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6146/2016

"Adquisición de Carbones de Excitación"

Hernandarias, 26 de Mayo de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 6146/2016 con ID N° 304.295

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 017/2016 de fecha 06 de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total ₲(IVA Incluido)
E.C.E INGENIERIA S.R.L.	*₲ 113.600.000.-*
OPTIMUS S.R.L.	*₲ 72.600.000.-*
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	*₲ 66.800.000.-*

Se adjunta Acta de Apertura en el Anexo I.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	E.C.E INGENIERIA S.R.L.	OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.	HIERROS Y ACEROS S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (1)	*NO CUMPLE	**NO CUMPLE	CUMPLE

El proveedor **E.C.E INGENIERIA S.R.L.** presentó Constancia del SIPE N° 1397380,el documento fue verificado por este Comité de Evaluación.

El Oferente **OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.** presentó Constancia del SIPE N° 1395734, el documento fue verificado por este Comité de Evaluación.

El Oferente **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** presentó Constancia del SIPE N° 1397164, el documento fue verificado por este Comité de Evaluación constatándose de que el mismo cumple con todos los requerimientos de carácter sustancial del Pliego de Bases y Condiciones de la CD N° 6146/2016.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal a través del memorándum GT/DCA/59/16, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- Oferente **E.C.E INGENIERIA S.R.L**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dichos oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema.

- Oferente **OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dichos oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema.

  Oferente **HIERROS Y ACEROS S.R.L**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dichos oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema.

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

* Según Nota TRANSMISION DE FAX N° DCP/DCO/130/2016 de fecha 22 de junio de 2016, remitida por el Departamento de Compras, con acuse de recibo de fecha 23 junio de 2016 a las 11:19 hs, se ha solicitado a la firma **E.C.E INGENIERIA S.R.L.** "Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social", este documento es requerido en el Anexo E de la Carta de Invitación y tiene la finalidad de corroborar lo indicado en el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003. Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **E.C.E INGENIERIA S.R.L.** no ha presentado lo solicitado. Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art.61° del Decreto N°21909/03, se procede a la descalificación de esta oferta en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

** Según Nota TRANSMISION DE FAX N° DCP/DCO/110/2016 de fecha 10 de junio de 2016, remitida por el Departamento de Compras, con acuse de recibo a las 09:54 a.m. de la misma fecha, se ha solicitado a la firma **OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.** "Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social" a lo que el Oferente presenta un certificado de cumplimiento con el seguro social expedido el 18/05/2016 con lo que no se demuestra haber estado al día con dicho aporte a la fecha de la presentación de Oferta (08/05/16), además presenta una planilla de pago al IPS realizado el 18/05/2016 en la que se observa que recién el 18/05/2016 se había realizado el pago correspondiente a los meses de marzo/2016 y abril/2016, con lo que el Oferente **OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.** se encontraba en mora a la fecha de presentación y apertura de ofertas, por lo que no cumple con el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003. Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03, se procede a la descalificación de esta oferta en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Se adjuntan las documentaciones sobre consultas y repuestas en el Anexo II.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente **HIERROS Y ACEROS S.R.L.**, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado error aritmético en la Planilla de Precio, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:

Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total Ofertado	Monto Total corregido
1	418.000	160	₲ 66.800.000	₲ 66.880.000

Según Nota TRANSMISION DE FAX N° DCP/DCO/159/2016 de fecha 27 de junio de 2016, remitida por el Departamento de Compras, con acuse de recibo de la misma fecha, se ha solicitado a la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** su conformidad con la corrección aritmética. La misma ha respondido en forma afirmativa. Adjunto en el Anexo II.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 104.000.000
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	*₲ 66.880.000.-*	-35,69%

Por Nota TRANSMISION DE FAX N° DCP/DCO/129/2016 de fecha 22 de junio de 2016, remitida por el Departamento de Compras, con acuse de recibo a las 10:45 a.m. de la misma fecha, se ha solicitado a la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** una explicación detallada de la composición del precio de su oferta, considerando que esta fue inferior al estimado en un 35,77%, conforme requerido por la Resolución DNCP N° 1173/2016, a lo que el oferente ha presentado un detalle de la estructura de precios considerado para la oferta, que ha sido satisfactorio para el comité evaluador. En Adjunto III explicación del precio de la oferta.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No se aplica Margen de Preferencia para este suministro considerando que el producto ofertado es de procedencia extranjera y es la única oferta valida.

Según se desprende de lo anteriormente expuesto la única oferta válida y coincidentemente la más baja, corresponde a la presentada por la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.**, por lo cual, se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de los documentos legales, experiencia y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la carta de invitación indicados en el _ANEXO E, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente
Anexo E – III. a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SI (sipe 1397164)	----	CUMPLE
Anexo E – III. b)	Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderado de la Sociedad	SI (sipe 1397164)	----	CUMPLE
Anexo E – III. c)	Fotocopia autenticada de los documentos que	SI (sipe 1397164)	----	CUMPLE

	acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente			
Anexo E – III. d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	SI (sipe 1397164)	----	CUMPLE
Anexo E – V. a)	Formulario N 10 – Información del Oferente.	SI	----	CUMPLE
Anexo E – V. b)	Especificación Técnica y Planilla de Datos Garantizados debidamente completados y firmados.	SI	----	CUMPLE
Anexo E – V. c)	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años	SI	----	CUMPLE
Anexo E – V. d)	Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de la presentación de la oferta.	SI	----	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa ANDE Nº 6146/2016 a la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** por un monto de ₲ *66.880.000.- (sesenta y seis millones ochocientos ochenta mil guaraníes)* IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Carbones de Excitación de los Grupos Nº1 y 2.	Schunk	Brasil	Unidad	160	418.000	66.880.000
						Monto total ₲ IVA incluido	**66.880.000**

Ing. Félix Sixto Barrios Irala
Jefe Dpto. Central Acaray